

Ministerio que se remite a Cartagena 12. de Nov. de 1821 = Juan. ^{to} Milla. = Entendido el inserto inferno por este Ayuntamiento acordado: Se confirma con su contexto y se remite al Sr. Gobernador, provincial, en calidad del que tiene pedido

Conducta política de D. Rafael del C. M. Salamanca

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en sesión de quince del corriente a la Justicia de D. Rafael del Villar Salamanca, se dio el informe q. tiene en obediencia al respetable acuerdo de C. S. que antecede, debo informar por lo que me consta acerca de la conducta política del interesado; en su consecuencia no aparece la menor cosa que deduzca de la buena conducta del premovente, antes por el contrario se ha comportado con la mayor indiferencia en los asuntos del extinguido Socorro Reduccionario, manifestando un completo desinterés en ellos, ni admitió a favor de los populares ni recursos, ni admitió ninguno de los que los Abogados le proponían, exponiendo su persona con favores en varios sugetos de carreta que se hallaban presos en este H. P. En virtud de lo que puedo informar a C. S. en el H. de Nov. de 1821 = Pedro Milla y Jimenez. = Entendido el inserto inferno por este Ayuntamiento acordado: Se confirma con su contexto y se entrega al interesado para los efectos que le puedan ser conducentes

En virtud de lo acordado en sesión de quince del corriente a la Justicia de D. Antonio Lopez

